



Gobierno de Chile



ORIGINAL

19 MAR. 2014

TOTALMENTE
TRAMITADO



MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 1697
DE 12-03-2002 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 148

Santiago, 20 de Enero de 2014

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Dept.		
Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Número 1697 de 12-03-2002, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia a el Sr. : LEON HINOJOSA SERGIO RAUL RUT : 04315429-K

2º Que, de acuerdo a nuevo informe legal emitido por el Instituto de Previsión Social el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

17 MAR 2014
JEFE AREA DE PERSONAL, FINANZAS
Y REMUNERATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

MAR/ASH X

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Contraloría
- 4.- Interesado

6759596

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Déjase sin efecto la Resolución Número 1697 de fecha 12-03-2002, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, a el Sr. : LEON HINOJOSA SERGIO RAUL RUT : 04315429-K

ARTICULO SEGUNDO: La Pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Jubilación de Régimen Previsional normal por opción ejercida por el interesado con fecha 23-12-2013, debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



CR